



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 2067

Exp. 2024-25-3-0004085

Montevideo, 16 MAYO 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de asignar cargos para cubrir la función de Secretaría en los diferentes Centros Educativos del país, por traslados de los Secretarios titulares.

CONSIDERANDO: I) Que en folios 1 al 3, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere cubrir las funciones de Encargada de Secretaría, en virtud de los argumentos allí esgrimidos;

II) que en folio 16, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para asignar funciones de Encargaturas de Secretaria por 45 días;

III) que las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa los vínculos vigentes de la funcionaria con el Estado, luce de folios 20 al 67 y de los folios 74 y 75;

IV) que la funcionaria Paula Coimbra C.I: 4.798.144-7, quien se inscribió para desempeñar la encargatura del Liceo de Masoller, quedando en el primer lugar, informa que no optará por la misma, por lo cual se procede a designar a la siguiente funcionaria que luce en la nomina, Fanny López C.I: 4.186.009-1.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del **20/05/2024** hasta el **03/07/24**, o hasta próxima Resolución en la función de Encargatura de Secretaría, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Sintia Gisselle CHAVASCO ROMERO	4.740.706-1	Canelones	Progreso N° 1	Nocturno	3
Ana Laura SORIA COLLAZO	4.980.248-1	Colonia	Juan Lacaze N° 1	Multi Turno	3
Marisa Inés IMPERIAL BERMÚDEZ	4.475.020-9	Colonia	Nueva Helvecia	Nocturno	3
Florencia Catalina VALLÉS PEREGALLI	5.571.291-9	Lavalleja	Villa del Rosario	Multi Turno	3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/cl

Marcela Lorena STRADA FUENTES	4.072.276-5	Maldonado	Pan de Azúcar	Multi Turno	3
Daniela Lujan CABRERA ARAMBURÚ	4.184.353-6	Paysandú	N° 5	Nocturno	3
Wilson Adrián DA ROSA DÍAZ	2.883.881-3	Paysandú	Departamental	Nocturno	3
Fanny Noelia LÓPEZ GOÑI	4.186.009-1	Rivera	Masoller	Multi Turno	3
María Cecilia ESTABLE FERNÁNDEZ	3.894.657-3	Treinta y Tres	Cerro Chato	Multi Turno	3
Noelia Dayana CORBO RODRIGUEZ	5.152.376-4	Montevideo	N° 60	Multi Turno	3
Alexandra Paola SORIA COLMAN	4.303.325-0	Montevideo	N° 72	Multi Turno	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estas últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

4) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

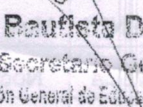
Publíquese en la Página Web Institucional.

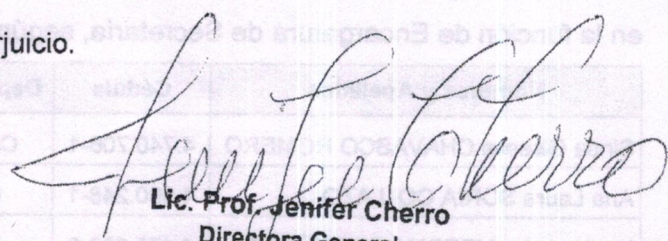
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Rauffete Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria